

PROCESO ABIERTO DE NOMINACIÓN DE ÁREAS – P.A.N.A.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - informa a la opinión pública que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos aprobó la modificación del Proceso Permanente de Asignación de Áreas (PPAA), adoptado por la Entidad en febrero del año 2019, para la exploración y la producción de hidrocarburos de propiedad del Estado.

A partir de las experiencias ganadas en los primeros cuatro ciclos de asignación de áreas bajo el PPAA, y con el objeto de adaptar la administración de la riqueza del subsuelo a las necesidades de la transición energética, se inició desde el año 2020 una revisión integral de las normas, los reglamentos, y la minuta del contrato para mejorar los procesos de asignación y administración de los contratos.

La razón principal de esta última modificación, y su cambio de nombre para diferenciarlo del anterior proceso, es la adopción de la **neutralidad en emisiones de carbono** en la producción de petróleo crudo como criterio principal para asignar nuevas áreas para la exploración y la producción de hidrocarburos.

De esta forma, se pone a disposición del nuevo gobierno una herramienta que obliga a neutralizar la contribución de esta industria al calentamiento global, originada en los procesos de producción de petróleo.

La industria petrolera global está comprometida en lograr la neutralidad en emisiones de carbono en el año 2050. Con esta propuesta, Colombia se posiciona como el primer país en condicionar el acceso a nuestros recursos, únicamente a las empresas que se obliguen a cumplir con este propósito.

Mayor información:

Gabriela Sarabia
Comunicaciones y Prensa
prensa@anh.gov.co

